

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

21 de julio de 2023

Proceso	Ordinario de Única Instancia
Demandante	SOR YASMID GARCES GOMEZ
Demandada	COLPENSIONES
Radicado	No. 05001-41-05-007-2021-00367-00

Dentro del proceso de la referencia, tenemos que mediante memorial con fecha del 22 de junio de 2023, LA PARTE ACTORA LE SOLICITÓ A ESTA JUDICATURA:



LAWYER ASESOR

Medellín Antioquia, 22 de junio de 2023.

Señor
JUEZ 07º DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLIN
E S. D.

RADICADO: 05-001-41-05-007- 2021- 0367-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: SOR YASMID GARCES GOMEZ
DEMANDADOS: COLPENSIONES Y SURAMERICANA EPS

REF: **MEMORIAL**

Por medio del presente me permito solicitar a su despacho se autorice el retiro del título ejecutivo que fue depositado en su despacho en virtud de las costas procesales del fallo dentro del proceso **05-001-41-05-007- 2021-0367-00**.

Igualmente se fraccione el mismo para que le sea entregado a la señora SOR YASMID GARCES GOMEZ un monto de \$891.660 y el excedente me sea entregado a mi persona por valor de \$451.340.

Por la atención a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

JHON OLARTE ALZATE
C.C N° 71.737.767 de Medellín (A)

SOR Yasmid Garces Gomez
SOR YASMID GARCES GOMEZ
C.C. Nro. 21.792.400
Correo: yasmidgarces1976@gmail.com

En virtud de lo anterior, esta JUDICATURA ACCEEDE AL FRACCIONAMIENTO Y LA ENTREGA DEL TÍTULO en los términos solicitados por la parte actora y su apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE,



SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
JUEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 049 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DIA 24 DE JULIO DE 2023 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2023>



SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA
Secretaria

Firmado Por:

Sara Ines Marin Alvarez

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1abd36240020f8e6dcb1e3a4bd2bf1505deae1a2e74d5575bf8a458e70362eba**

Documento generado en 21/07/2023 09:34:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>